



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120160028300

Se rechaza de plano el recurso de reposición promovido por el apoderado judicial de Atalaya 1 Security Group Ltda.¹, contra el numeral 3º del proveído de fecha 10 de marzo de 2022², como quiera que, el recurrente ya había impetrado reposición contra dicho auto³, bajo idénticos argumentos, el cual fue resuelto mediante pronunciamiento de fecha 24 de marzo de 2022⁴.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 53 de fecha 07/04/2022

¹ 47LlegaRecursoReposicion

² 44-AutoResuelveRecursoNulidadArt.121CGP-2016-00283-

³ 45LlegaRecursoReposicion

⁴ 46AutoResuelveReposición201600283